

Sección Sindical CCOO-Bomberos

El 21 de abril se publicaron las normas del segundo periodo de vacaciones, recordemos que el Acuerdo de 2018, establece que será en el mes de abril cuando los bomberos podrán ejercer el derecho a solicitar los cambios.

Se podría comprender que debido al estado de alarma no hubieran podido publicar la orden en marzo para que el periodo de cambios coincidiera del 1 al 30 abril, en lugar del 21 de abril al 20 de mayo, casi con un mes de retraso, y así lo justificaron en la citada norma del 21 de abril. Aunque todo es discutible, ya que el Decreto del Alcalde del 12 de marzo fijaba para el personal administrativo y técnico el 100% del personal.

[Ver Informa completo](#)